

JOSE LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, PRESIDENTE DEL XIII CONVENIO COLECTIVO DE IBERDUERO, S.A. Y DE LA COMISION PARITARIA NOMBRADA EN EL MISMO

**CERTIFICA:**

Que en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del día 19 de mayo de 1987, entre otros, literalmente consta el siguiente acuerdo:

**2 - INTERPRETACION SOBRE EL PLUS DE PRODUCTIVIDAD**

La Comisión Paritaria acuerda en este punto:

Que aún habiéndose omitido en el texto del Convenio el importe del Plus de Productividad (art. 32), de todos los antecedentes negociadores y de los términos en que se obtuvo el acuerdo del Convenio, resulta indubitado que tal importe es el 18 del sueldo anual de cualificación (art. 22), pagadero en 12 mensualidades.

Lo que expido en Bilbao, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, para que surta efecto ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**17856** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan un autómata programable y sus periféricos específicos, fabricado por «Siemens, A. G.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Amberg, República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable y sus periféricos específicos, fabricado por «Siemens, A. G.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Amberg, República Federal Alemana;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860744084, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave: IA-86/236/M-4149, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0005, con fecha de caducidad del día 1 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Capacidad máxima memoria, longitud palabra. Unidades: K palab, bits.

Tercera. Velocidad de ejecución de programa: K palabra/ms.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo. Marca: «Siemens», modelo Simatic SS-101 U. Características:

Primera: Caja compacta ampliable/64.

Segunda: 1/16.

Tercera: 1/20.

**Información complementaria:**

El control numérico de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Unidad central	6ES5 101-8UA13 6ES5 101-8UB13 6ES5 101-8UA23 6ES5 101-8UU13 6ES5 101-8UW13 6ES5 101-8UA33 6ES5 980-0AE11
Batería tampón Fusible de diferentes códigos. Unidad de ampliación	6ES5 101-8UC11 6ES5 101-8UC21 6ES5 101-8UX11 6ES5 101-8UC31
Módulo de memoria 375 con EPROM	6ES5 375-0LA11 6ES5 375-0LC11 6ES5 788-0LB11
Simulador Conector intermedio Aparato de programación	6ES5 984-1UB11 6ES5 605-0UA11 6ES5 605-0UB11 6ES5 605-0UC11
Maleta de transporte de diferentes códigos. Plantilla para dibujo de programación Conector Aparato programación	6ES5 986-0UA11 6ES5 984-1UB11 6ES5 615-0UA11 6ES5 615-0UB11 6ES5 984-2UA11 6ES5 984-2UB11
Adaptador a red	
Programa de sistema en módulo de memoria AWL	6ES5 815-0UA11 6ES5 815-0UB11 6ES5 815-0UC11
Panel de servicio Dispositivo de montaje	6ES5 393-0UA11 6ES5 982-3UA11

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17857** ORDEN de 20 de julio de 1987 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la Raza Porcina Ibérica a favor de la Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto de Raza Porcina Ibérica.

En base a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, y vista la propuesta favorable formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Apartado único.-Se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la Raza Porcina Ibérica a favor de la Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto de Raza Porcina Ibérica, que deberá ajustarse en el ejercicio de la función que se le subroga a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo disponer a tal fin de los incentivos que concede la legislación vigente.

Madrid, 20 de julio de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.